AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2011-2305 *Notificación de resolución de expediente sancionador 5/10.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que el Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, ha acordado imponer una sanción por importe de 13.523 €, al expediente sancionador de Referencia 5/10 incoado a Lavín y Fernández, S. L. por no poner en la obra de construcción de viviendas, en una parcela sita en Camino del Portillo, las correspondientes medidas de protección.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Argoños.

Lo que se notifica, por el presente, para su conocimiento y efectos, haciéndole constar que esta Resolución agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el acto, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se dicte y notifique su resolución, así como que, si no interpone dicho recurso, o contra la resolución expresa o presunta del mismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o seis meses, según sea expresa o presunta, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución o de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

"PLAZO DE INGRESO

En periodo voluntario, las notificaciones efectuadas entre el día 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o el inmediato hábil posterior. Las efectuadas entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos de procederá al cobro por vía ejecutiva con el 10% de recargo.

El ingreso podrá efectuarse en una de las siguientes cuentas bancarias:

Entidad: Santander Central Hispano (0049).

Oficina: Argoños (5975).

Dígitos Control: 68.

Número de Cuenta: 2810019564.

Titular: Ayuntamiento de Argoños.

O bien:

Entidad: Caja Cantabria (2066).

Oficina: 0142.

Dígitos Control: 33.

Número de Cuenta: 0100000016.

Titular: Ayuntamiento de Argoños."

Argoños, 14 de febrero de 2011.
El alcalde,
Juan José Barruetabeña Manso.

2011/2305

CVE-2011-2305